



RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.0537

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Guayaquil y reforma del Estatuto Social de la Compañía " **FACTOR CUENCA S. A. FACUEN** " otorgada el 10 de mayo de 2013 ante el señor Notario trigésimo del Cantón Guayaquil;

QUE la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.407 de 19 de junio de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Guayaquil y la reforma del Estatuto Social de la Compañía " **FACTOR CUENCA S. A. FACUEN** " , en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

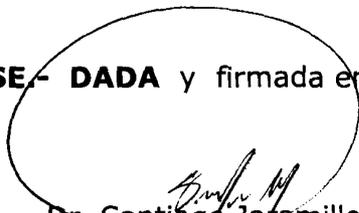
... / ...

(Resol. No.: SC.DIC.C.13.0 0531)

ARTICULO TERCERO : DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que los señores Notarios Trigésimo del cantón Guayaquil y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio al cantón Guayaquil y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 JUN 2013

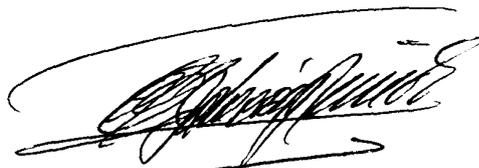


Dr. Santiago Jaramillo-Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

m.a.r.p. 

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 02 de septiembre del 2013.



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.C.13.0537 del 24 de Junio de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario **LA TARDE** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 5,6 y 7 de Agosto del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil, y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "**FACTOR CUENCA S.A. FACUEN**", otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 10 de Mayo del 2013, sin que, dentro del término legal se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 20 de Agosto del 2013

Dr. Víctor Barros Pontón
SECRETARIO - ABOGADO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CUENCA

mqv
EXP. 143394
Tra. 6087-2013

